

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, ocho (08) de junio de 2023

Antes de darle trámite a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante Dra. MARIA ISABEL OROZCO DE ACOSTA, requiérasele para que presente un nuevo avalúo, por haber transcurrido más de un (01) año desde la fecha en que el anterior avalúo quedó en firme; tal como lo estipula el artículo 457 del C.G.P.

Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BBVA COLOMBIA S.A. identificado con NIT. 860.003.020-1 contra LEONARDO FABIO GAMARRA VERDOREN, identificado con C.C. 85.477.471, Rad. 200013103001 -2016 – 00036 - 00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd54198aac094a2d362a804d3fe63fef0ac743966f6782580bd745be83dfa6e7**

Documento generado en 08/06/2023 03:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>